

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN WEG - 3

En Santiago de Chile, siendo las 16:15 horas del día 26 de abril de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en la calle Los Militares 5953, oficina 1601, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 3** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de WEG Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), don Guillermo Arriagada Álvarez y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Fernando Gardeweg Ried, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTES	NÚMERO CUOTAS
Jaime Claro Valdés	Luis Grez Jordán	999.469
Productos Agrícolas La Esmeralda S.A.	Luis Grez Jordán	600.000
Inmobiliaria Cerro Altar Limitada	Fernando Gardeweg Ried	4.957
Luis Felipe Bosselin Morales	Luis Felipe Bosselin Morales	1.500
Fernando Gardeweg Ried	Fernando Gardeweg Ried	1.000
Eduardo Escaffi Johnson	Eduardo Escaffi Johnson	747

TOTAL

1.607.673 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas 1.607.673 cuotas del Fondo que representaban un 25,25% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida, en segunda citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de**

Inversión WEG - 3, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora. Se dejó constancia que el quórum de aportantes referido incluye únicamente a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia puesto a disposición por la Administradora.

Se dejó constancia que considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia "Covid-19" y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada "Zoom", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador los días 16, 17 y 18 de abril de 2021, y que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea por medios tecnológicos, a través de videoconferencia en línea.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado "*Instructivo de participación por medios remotos de Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por Weg Administradora General de Fondos S.A.*", el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, el instructivo y los avisos mencionados lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del Directorio de la Administradora, don Guillermo Arriagada Álvarez y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Fernando Gardeweg Ried. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.**

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieran de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Para proceder con la aclamación, cada vez que se someta a su aprobación una materia, se habilitarán sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el “Reglamento de la Ley”). Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicaría tanto para los Aportantes que asistieran de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, era preciso designar previamente al menos a tres aportantes quienes, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se dejó constancia que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Sociedad Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas representadas, que el acta de la Asamblea fuere firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

5. **TABLA**

Se informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se dejó constancia que, de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, www.wegcapital.cl, con fecha 1 de abril de 2021.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

A continuación, se hizo una referencia en términos generales con respecto al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior.

B. Informe Empresa de Auditora Externa

KPMG Auditores Consultores SpA, mediante carta de fecha 30 de marzo de 2021 suscrita por don Roberto Muñoz G., informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión WEG - 3 al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas e instrucciones emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

C. Balance y Estados Financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, en el siguiente hipervínculo:
https://wegcapital.cl/uploads/archivos/%2812.20%29_EEFF_WEG3_.pdf

El Secretario cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes, aprobó la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente (M\$):

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	97.567
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	214.016
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(116.449)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(97.567)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(41.502)
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(41.502)

En consideración a lo anteriormente expuesto, se hizo presente a los señores aportantes que existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

Se hizo presente a los señores aportantes que de acuerdo con el número CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, la Administradora acordó distribuir un dividendo provisorio ascendente a \$97.567.106 con cargo al Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio 2020, los cuales se imputaran en su totalidad a los Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio 2020, quedando en consecuencia como un dividendo definitivo.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2020 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (M\$):

PATRIMONIO NETO

Aportes	M\$	6.432.648
Resultados acumulados	M\$	59.160
Resultado del ejercicio	M\$	152.996
Dividendos provisorios	M\$	(97.567)
Total patrimonio neto	M\$	6.547.237
Total pasivos y patrimonio neto	M\$	6.667.837

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Secretario señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Agregó que, se había enviado copia íntegra a los señores aportantes con anterioridad a esta fecha. Luego se dio lectura íntegra el informe del Comité de Vigilancia.

La Asamblea acordó, por unanimidad omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

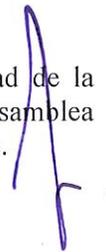
8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- a) Luis Grez Jordán, cédula de identidad N° 9.386.170-1;
- b) Iván Vera Palma, cédula de identidad 8.541.184-5; y
- c) Andrés Salas Estrades, cédula de identidad N° 6.002.870-2.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.



9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Secretario indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar como remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 10 Unidades de Fomento con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes la proposición señalada precedentemente, la que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, señaló el señor Secretario que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 10 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, en caso que el Comité de Vigilancia tuviera que incurrir en algún gasto, se informará oportunamente de este hecho a los Aportantes. Asimismo, se hizo presente que en todo caso, y de acuerdo con el numeral 3.4 del número TRES. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder en cada ejercicio, de un 0,2% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad aprobar la propuesta efectuada por la Administradora.

11. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- 1) KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 280 Unidades de Fomento;
- 2) Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA, con un presupuesto de 250 Unidades de Fomento;
- 3) EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA, con un presupuesto de 260 Unidades de Fomento; y
- 4) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 215 Unidades de Fomento.

Se hizo presente a los señores Aportantes que los presupuestos entregados por las cuatro empresas de auditoría externa propuestas por el Comité de Vigilancia contemplan el presupuesto y todo gasto relacionado a la sociedad en la que invierte el Fondo, denominada Weg Rentas SpA.

Asimismo, se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era KPMG Auditores Consultores Limitada, que llevaba 1 año en sus funciones.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad designar a EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

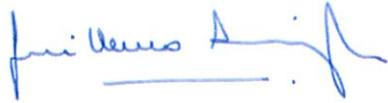
Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, sin que existieran propuestas al efecto.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

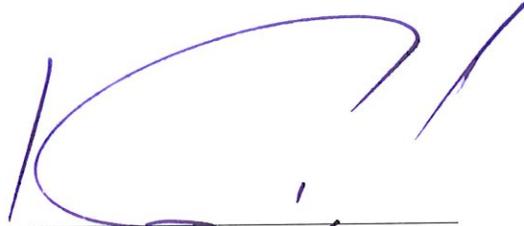
Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Fernando Gardeweg Ried, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los señores Luis Alberto Letelier Herrera, Pedro Pablo Cruz Morandé, Juan Pablo Feliú Pérez y Andrés Vaccaro Carrasco, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 16:35 horas.



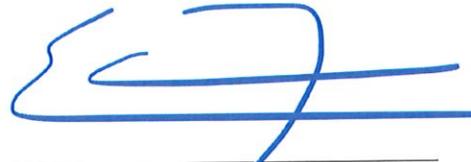
Guillermo Arriagada Álvarez
Presidente



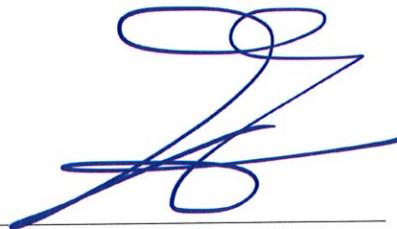
Luis Grez Jordan
p.p. Jaime Claro Valdés
p.p. Productos Agrícolas La Esmeralda
S.A.



Luis Felipe Bosselin Morales



Eduardo Escaffi Johnson



Fernando Gardeweg Ried
Secretario
p.p. Inmobiliaria Cerro Altar Limitada